AÑO XXXVIII

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

NÚMERO 232

SUMARIO

III. - PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Página —
PERSONAL MILITAR	
Ceses	33661
Servicios especiales	33663
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	33665
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	33666
Destinos	33668
ESCALA DE TROPA	
Ceses	33669
Destinos	33672
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	33678
RESERVISTAS	
Situaciones	33702
Reingresos	33704
Destinos	33707
Nombramientos	33708



Núm. 232 Martes, 29 de noviembre de 2022 Pág. 812

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	33712
Destinos Distintivos de permanencia	33713 33718
VARIAS ESCALAS	337 10
Distintivos de permanencia	33719
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	33721
ESCALA DE TROPA Management Manageme	00705
Vacantes	33725
VARIOS CUERPOS Evaluaciones y clasificaciones	33736
Evaluationes y diasinoaciones	00700
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Bajas	33740
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA TÉCNICA	
Comisiones	33742
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	33743
Profesorado	33752 33768
Aplazamientos, renuncias y bajas Homologaciones	33769
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
ORGANIZACIÓN	33770
PUBLICACIONES	33771
MINISTERIO DE DEFENSA	
HOMOLOGACIONES	33772
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE DEFENSA	
RECURSOS	33773
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	33774

CVE: BOD-2022-s-232-812 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 232 Martes, 29 de noviembre de 2022

Pág. 813

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-232-813 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 232 Martes, 29 de noviembre de 2022

Sec. V. Pág. 33770

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2022029284.

Resolución 320/19998/22, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se califica al Laboratorio de la Farmacia del Ejército de Tierra «General Menacho» como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de calificación del Laboratorio de la Farmacia del Ejército de Tierra «General Menacho» (Laboratorio), sito en la carretera de San Vicente de Alcántara, km 57,5 (Badajoz), para que sea incluido en la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa en el nivel que le corresponda, de acuerdo con la Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios (COMCALAB), de conformidad con lo dispuesto en la orden antes citada, que el Laboratorio cumple los criterios establecidos en el procedimiento PE/54/03 de la COMCALAB en el alcance de calificación detallado en el punto Primero,

Esta Dirección General, a propuesta de la COMCALAB, resuelve:

Primero. Calificar al Laboratorio como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa para el siguiente alcance:

Campo tecnológico: SANIDAD AMBIENTAL

SUBCAMPO O PRODUCTO	ACTIVIDAD DE LABORATORIO	NORMA
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de enterococos intestinales por filtración	Método interno basado en UNE- EN ISO 7899-2
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del pH	Método interno basado en EPA 150.1
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de la turbidez	Método interno basado en UNE- EN ISO 7027
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de conductividad	Método interno basado en UNE-EN 27888
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de pseudomonas aeruginosa	Método interno basado en UNE-EN ISO 16266
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de bacterias aerobias en agar nutritivo por filtración 22±2° y 36±2°	Método interno basado en UNE-EN ISO 8199
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de coliformes totales y E. Coli por filtración	Método interno basado en UNE-EN ISO 9308-1
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cloro por espectrofotometría UV-VIS	PI A 01 PI A 02
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del color por espectrofotometría UV-VIS	PI A 06
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de hierro por espectrofotometría UV- VIS	PI A 07
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de amonio por espectrofotometría UV- VIS	PI A 08
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de nitritos por espectrofotometría UV-VIS	PI A 09

Campo tecnológico: TOXICOLOGÍA

SUBCAMPO O PRODUCTO	ACTIVIDAD DE LABORATORIO	NORMA
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de creatinina en orina por enzimoinmunoensayo	PI D 01 PI D 02
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de drogas abuso en orina. Cribado de drogas en auto analizador (enzimoinmunoanálisis)	PI D 01 PI D 02 PI D 05

Segundo. Esta calificación, número 600.200.004.01, tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta Resolución, pudiéndose solicitar su renovación con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 2022.– El Director General de Armamento y Material, Aniceto Rosique Nieto.

CVE: BOD-2022-232-33770 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 232 Martes, 29 de noviembre de 2022

Sec. V. Pág. 33771

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES

Resolución 513/19999/22

Cód. Informático: 2022028613.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Táctica. Empleo de las PU de Infantería: Compañía de Infantería de Carros de Combate. Subgrupo Táctico Acorazado. (PD4-100, Vol. 4, Anexo A), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

Esta PMET se encontrará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC (Intranet del ET). Para aquellas publicaciones que se editen en formato papel, el Centro Geográfico del Ejército remitirá gratuitamente a las Unidades, Centros y Organismos el número de ejemplares que determine la Dirección de Investigación, Doctrina, Orgánica y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina.

Granada, 21 de noviembre de 2022.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

CVE: BOD-2022-232-33771 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 232 Martes, 29 de noviembre de 2022

Sec. V. Pág. 33772

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 320/38443/2022, de 14 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación de los sistemas de arma lanzagranadas C90-CR (M3), C90-CR-AM (M3), C90-CR-FIM (M3) y C90-CR-RB (M3), de Instalaza, SA.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Monreal, número 27, de Zaragoza, para la renovación de la homologación de los sistemas de arma lanzagranadas C90-CR (M3), C90-CR-AM (M3), C90-CR-FIM (M3) y C90-CR-RB (M3), fabricados en sus factorías ubicadas en la calle Monreal, número 27, Autovía A-23 Km 270 y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Habiéndose comprobado que se mantienen las características de los productos y los procesos productivos usados en la fabricación de los mismos.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa (Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero, BOE número 58), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar, hasta el 12 de noviembre de 2024, la homologación de los citados productos, concedida mediante resoluciones de esta Dirección General 320/38665/1995, 320/38669/1995, 320/38667/1995 y 320/38668/1995, de 12 de junio, y prorrogada con Resolución 320/38352/2020, de 12 de noviembre.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 14 de noviembre de 2022.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 232-1)

(Del *BOE* número 283, de 25-11-2022.)

CVE: BOD-2022-232-33772 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod